

MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA PLATO UNICO, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

MONTE PATRIA, 05 DE FEBRERO DE 2015.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La Ley Nº 19.925, sobre “Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 3º.-

La solicitud de fecha 05 de Febrero de 2015, presentada por Doña Celia Rojas Rojas, R.U.T. 9.625.728-7, quien solicita autorización para realizar un Plato Único con venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 05/02/2015 por Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.461- /

AUTORICÉSE: Permiso para realizar Plato Único con venta bebidas alcohólicas; para el día 07 de Febrero de 2015, a Doña **CELIA ROJAS ROJAS, RUT.: 9.625.728-7**, actividad a realizarse en la Sede Social de El Palqui, ciudad de El Palqui, Comuna de Monte Patria . La hora de inicio de la actividad es:

PLATO UNICO

DIA 07/02/2015 INICIO 21:30 hrs. pm. TERMINO 02:00:00 hrs. am. Del día 08 de Febrero 2015.

ESTABLEZCASE: que Doña **CELIA ROJAS ROJAS, RUT: 9.625.728-7**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos para costear costear trámites médicos, Considerando dicha situación se **deja exenta de pago.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

UVC/mpl.-



ALCALDE

(S)